



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES
EL EXPEDIENTE No. 00645, SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE
LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL
BANCO DE RESERVAS EN LOS MUNICIPIOS DE BÁNICA Y PEDRO
SANTANA, PRIOVINCIA DE ELÍAS PIÑA.**

PRESENTADA POR EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.

2





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en cada uno de los municipios de Bánica y Pedro Santana, provincia de Elías Piña

Considerando primero: Que el municipio de Bánica de la provincia de Elías Piña, posee los distritos municipales de Sabana Cruz y Sabana Higüero y abarca una extensión territorial de doscientos sesenta y seis punto tres kilómetros cuadrados (266.3 km²), con una población estimada en seis mil quinientos treinta y tres (6,533) habitantes, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 de la Oficina Nacional de Estadística;

Considerando segundo: Que el municipio de Pedro Santana cuenta con un distrito municipal, Río Limpio, alcanzando una extensión territorial de quinientos cuarenta y ocho punto tres kilómetros cuadrados (548.3 km²), y una población estimada en siete mil doscientos ochenta y un (7,281) habitantes, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 de la Oficina Nacional de Estadística;

Considerando tercero: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica tres (3) áreas protegidas en el municipio de Pedro Santana: Parque Nacional Armando Bermúdez, Parque Nacional Nalga de Maco y el Monumento Natural Cerro de San Francisco, este último compartido con el municipio de Bánica, estos municipios cuentan con atractivos históricos, culturales y naturales para el desarrollo del ecoturismo sostenible, lo que representa una actividad económica de impacto sustancial para estas comunidades;

Considerando cuarto: Que en los municipios de Bánica y Pedro Santana existen estaciones de gas licuado de petróleo, ferreterías, colmados, cafeterías, entre otros negocios, que contribuyen a mover la economía local, en beneficio de sus habitantes;



①



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando quinto: Que en los municipios de Bánica y Pedro Santana su principal actividad económica es la agropecuaria, por lo que es vital la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, en cada uno de estos municipios, debido a que dinamizaría la economía local y los agricultores podrían acceder al crédito con facilidad para el desarrollo de sus proyectos; además, evitaría el desplazamiento de sus munícipes a la provincia de San Juan, para obtener un servicio financiero;

Considerando sexto: Que dentro de las políticas del Banco de Reservas de la República Dominicana está la promoción al desarrollo de las cooperativas de producción agropecuaria, los sectores productivos y al emprendimiento, asimismo, el Banco tiene las facilidades para la instalación de sucursales en todo el territorio nacional;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, coadyuvar en el desarrollo financiero de las comunidades del país, que permitan su desarrollo social y económico.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 6133, del 15 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en cada uno de los municipios de Bánica y Pedro Santana, pertenecientes a la provincia de Elías Piña, para dinamizar la economía local y beneficiar a los agricultores con acceso a financiamientos;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Segundo: Comunicar esta resolución al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, para los fines correspondientes.

